

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 434-2015

02 SET. 2015

Señor
Luis Francisco Arévalo Aguilar
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero al trámite FW 39744 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "AREVALO SÁNCHEZ", ubicado en la calle Custodio Sánchez y pasaje sin nombre de la parroquia Celiano Monge.

Al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 1 de septiembre de 2015; acogiendo el contenido del oficio DP-15-1383 de la Dirección de Planificación; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con el literal b) del artículo 55 del mismo cuerpo legal, que señala que dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, está el de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón..."; y, considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-1383, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-15-1517 del 6 de julio de 2015, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en 3 plantas, dispuestas en 2 bloques de hormigón armado, con un área total de 294,88 m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 417,50 m²;
- Que, se cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías, en este caso posee áreas verdes recreativas 63.03 m² (15.10%).
- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 396 del 11 de abril de 2015. Cada vivienda cuenta con su lavandería en la segunda planta y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de

02 SET. 2015

Ambato, en este caso la edificación se encuentra en proceso de acabados y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas;

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "ARÉVALO SÁNCHEZ", ubicado en la calle Custodio Sánchez y el pasaje sin nombre de la parroquia Celiano Monge, debido a que cumple con lo que disponen los artículos 158 y 72 referentes a requisitos y revestimiento de culatas, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal; y por existir informes técnicos y jurídicos favorables. Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Asesoría
Sonia Cepeda
2015-09-01

Catastros y Avalúos

Planificación

Archivo

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.